

CRÓNICA DEL CURSO DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA «BICENTENARIO DE LAS CORTES DE CÁDIZ», CELEBRADO EN EL PARLAMENTO DE LA RIOJA DEL 30 DE JUNIO AL 2 DE JULIO DE 2010

Sergio PÉREZ GONZÁLEZ

INVESTIGADOR DE FILOSOFÍA DEL DERECHO
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Enmarcado en los Cursos de Verano de la Universidad de La Rioja, con el apoyo del Banco de Santander, patrocinado por el Parlamento de La Rioja y en colaboración con el Instituto de Historia de la Intolerancia, tuvo lugar en la sala de la Diputación Permanente del Parlamento riojano la celebración del curso titulado *Bicentenario de las Cortes de Cádiz*. El aforo –a pesar de no poder celebrarse el curso en el hemiciclo por cuestiones sobrevenidas– fue el adecuado para las aproximadamente treinta personas que, durante tres jornadas, colmaron la sala para asistir a una decena de ponencias y una mesa redonda. En éstas pudo componerse una panorámica global de esos años convulsos en los que el derecho español se reinventaba en una sede legislativa de circunstancias, debatiéndose entre las viejas formas del *Ancien régime* y las codificaciones revolucionarias.

El curso se inauguró, tras la entrega de la documentación, la tarde del miércoles 30 de junio con las intervenciones de la Directora del mismo, Isabel Martínez Navas, la Vicerrectora de Relaciones Internacionales e Institucionales, Sylvia Sastre i Riba, y el Presidente del Parlamento de La Rioja, José Ignacio Ceniceros, quienes dieron cuenta de la conveniencia de una mirada histórica hacia el origen del sistema jurídico moderno español precisamente en el escenario que brindaba el Parlamento riojano, en cierto modo legatario de aquellas primeras constituyentes celebradas en Cádiz.

Durante los días 30 de junio, 1 y 2 de julio, trece expertos intervinientes analizaron esa realidad tumultuosa que cartografían los diarios de sesiones, crónicas periodísticas y otros documentos conservados de la época. En la primera de las sesiones, celebrada inmediatamente después de la inauguración, dos ponencias abordaron sendas cuestiones fundamentales para la comprensión del proceso histórico:

Feliciano Barrios Pintado, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha y miembro de la Real Academia de Historia, se ocupó del suceso que marca, icónicamente, el comienzo visible de las transformaciones político-jurídicas en la España de finales del siglo XVIII: *El estallido: la abdicación de Carlos IV*. El profesor Barrios Pintado disertó sobre las peripecias novelescas que, entre Bayona y Madrid, oscurecieron todo lo que de ilustrado

tenía el rey Carlos IV, relegándole a uno de esos infiernos que de vez en cuando confecciona la Historia.

Posteriormente, Amelia Pascual Medrano aportó una visión constitucionalista del proceso en liza mediante la ponencia *Rey, regentes y Cortes de Cádiz: una peculiar división de poderes*, analizando las tensiones competenciales de un tránsito político que, entre dos épocas, trataba de asumir la modernidad sin amputaciones demasiado dramáticas.

Ambas intervenciones estimularon al público asistente, generándose un animado coloquio en torno a los argumentos expuestos.

El segundo día del curso estuvo dividido en dos sesiones. La primera de las mismas se celebró durante la mañana, articulada en cuatro ponencias:

En primer lugar intervino el Catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Castilla-La Mancha, José María Vallejo García-Hevia, quien ofreció una versión del proceso constituyente a través de las variables humanas que lo vehicularon, relatando las particularidades que envolvían a *Los diputados gaditanos*, su extracción social, los modelos oratorios exitosos, la exquisitez (o no) de los debates, así como los peligros mundanos que acechaban a sus señorías –en tanto que actores de una representación potencialmente trágica.

Posteriormente intervino Mercedes Galán Lorda, Profesora Titular de Historia del Derecho de la Universidad de Navarra, quien expuso, a través del caso navarro, *Las reacciones al centralismo gaditano*, refiriéndolas a una complejidad cruzada que desmonta el mito del fuerismo vinculado necesariamente al carlismo de corte absolutista. De este modo, la Profesora Galán relató el tránsito navarro de reino a provincia foral como un ejemplo de desarrollo negociado con las Instituciones centrales, normalizadas por el proceso constituyente gaditano.

En la tercera ponencia de la mañana, Manuel Torres Aguilar, Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad de Córdoba, ofreció la ponencia *La Constitución de Cádiz y la primera codificación penal*, mediante la que dio cuenta de la génesis y aprobación del Código Penal español de 1822, surgido de la labor compiladora, refundidora de textos errantes, a la que invitaba la nueva filosofía jurídica de la modernidad inaugurada en Cádiz.

Tras el convenido descanso, José Antonio Escudero, miembro de las Reales Academias de la Historia y de Jurisprudencia y Legislación, cerró la sesión con la ponencia *Las reformas de las Cortes: la supresión de la Inquisición*, destacando la importancia de esta medida ante la relevancia recobrada por el Santo Oficio en España –desde donde podían sentirse los pasos del terror revolucionario francés. De este modo, el ponente recalcó la importancia de la supresión de una Institución que, desatada de su anclaje vaticano, llegó a procesar en nuestro país al mismísimo Godoy.

Al igual que en el primer día, tras las ponencias, hubo tiempo para polemizar sobre los asuntos tratados con interesantes intervenciones de los asistentes.

Por la tarde del mismo día, en la tercera de las sesiones, tuvo lugar una mesa redonda que abordó el asunto de *La convocatoria y el funcionamiento de las Cortes*, con la participación de Concepción Gómez Roan, Profesora titular de Historia del Derecho de la UNED, Francisco Baltar Rodríguez, Catedrático habilitado de Historia del Derecho de la Universidad de Zaragoza, e Isabel Martínez Navas, Profesora Titular de Historia del Derecho de la Universidad de La Rioja.

La última de las sesiones, que tuvo lugar durante la mañana del viernes 2 de julio, comenzó con la intervención sobre la *Libertad de imprenta* de la Profesora Titular de Historia del Derecho de la Universidad de La Rioja, Carmen Sáenz Berceo. La profesora Sáenz Berceo relató el controvertido proceso de maduración y elaboración del Decreto IX de 10 de noviembre de 1810 de Libertad política de imprenta, punta de lanza de las libertades formales liberales y cuya aplicación y consecuencias sociales condicionarían los sucesos venideros.

A continuación tuvo lugar la ponencia titulada *Las reformas de las Cortes: la abolición de los señoríos*, en la que Jaime Salazar y Acha, Vicedirector de la Real Academia Matritense de Genealogía y Heráldica, abordó el proceso de relajación de la rigidez nobiliaria, así como la evolución de su legitimidad popular, para enmarcar el desarrollo jurídico de la abolición del régimen señorial, variable en juego durante la *negociación* de la modernidad.

Tras un descanso a media mañana, el Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid y ex-director general de Asuntos Religiosos, Alberto de la Hera Pérez-Cuesta, ofreció la ponencia titulada *Confesionalidad del Estado y libertad religiosa en el inicio del Constitucionalismo español*, en la que expuso las causas de un relato poco liberal en materia religiosa aprobado por las constituyentes de Cádiz: Frente a la heterogeneidad religiosa asumida por la revolución norteamericana, en Francia y España la percepción del asunto resultó formalmente más obturada, si bien quedaron abiertas las vías jurídicas efectivas para posteriores reformas anticlericales de gran calado.

Cerró el Curso de Verano *Bicentenario de las Cortes de Cádiz* la conferencia de clausura impartida por José M^a Martínez de Pisón Cavero, Catedrático de Filosofía del Derecho y Rector de la Universidad de La Rioja, en la que abordó la figura del pensador, escritor y periodista José María Blanco White, *un crítico de las Cortes de Cádiz*. Y es que Blanco White ejerció, de hecho, una crítica sin tregua del proceso constituyente español. El sevillano (de biografía convulsa y con fuertes lazos de unión con la cultura anglosajona) diseminó sus invectivas contra el proceso de transformación político-jurídico español en artículos periodísticos que acusaban a las Cortes gaditanas de representar un espectáculo de dogmas y abstracciones incapaz de evitar los desastres que, mientras tanto, sobrevinían a la nación. Así, cuando el país se partía según la dicotomía patriotas/afrancesados y Cádiz se postulaba como síntesis virtuosa hacia la modernidad, Blanco White quebrantaba estos esquemas para proponer la importación del pragmatismo anglosajón y su cristalización jurídica en un modo de *common law* adecuado a los tiempos.

En definitiva, y como interactuando con los protagonistas del itinerario del curso, Blanco White representó la contestación radical a un proceso que, en términos constitucionalistas, suponía el nacimiento de la nación española. Un proceso analizado en el curso –con extraordinario acierto– desde la abdicación de Carlos IV a las reformas e implementaciones de nuevos derechos, códigos y competencias, y que se clausuró –no menos acertadamente– rescatando la figura de un crítico radical y su propuesta alternativa.

Historia, Derecho e hipótesis de un futuro pretérito fueron, por tanto, los elementos básicos de este curso de verano, resultando tres jornadas de gran interés científico y divulgativo, concluidas, finalmente, con la entrega de diplomas a los asistentes por parte de la Directora del evento, Isabel Martínez Navas, el Rector de la Universidad de La Rioja, José María Martínez de Pisón y el Presidente del Parlamento riojano, José Ignacio Geniceros.